

DOCUMENTO Certificado de Acuerdo JGL/Pleno: CER-JGL-Nº 13-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSJ5W-7FABN-4B6NM Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marcos Gallart Gimeno, Secretario, de AYUNTAMIENTO DE BÉTERA. Firmado 28/03/2023 13:02 2.- Elia Verdevio Escriba, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE BÉTERA. Firmado 28/03/2023 15:02	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 15:02



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) **AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)**

REGISTRÉ ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

MARCOS GALLART GIMENO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

CERTIFICO: Que según consta en el Acta obrante en los archivos de esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en **sesión ordinaria nº 13** celebrada el **día 28 de Marzo de 2023**, se incluyó este punto en el orden del día y se adoptó el siguiente acuerdo que de forma literal se transcribe del Acta a resultas de su aprobación:

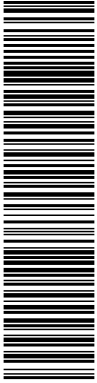
8. EXP. PROPUESTA APROBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2023-2026.

Habida cuenta de expediente 989-2023 EXP. SEC 09-2023 tramitado para la aprobación del Plan estratégico de subvenciones 2023-2026 del Ayuntamiento de Bétera, así como cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en especial de la siguiente documentación:

- Providencia de impulso de la Alcaldía Presidencia de 14 de febrero de 2023, en la que se pone de manifiesto la necesidad de iniciar expediente para la aprobación del Plan estratégico de subvenciones 2023-2026 habida cuenta de la obligación impuesta por los preceptos legales en la misma señalados.
- Estratégico de subvenciones redactado por los servicios administrativos del área de Secretaria, compuesto por la siguiente documentación:
 - Texto del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2026
 - Anexo 1: Fichas de las líneas de actuación a subvencionar
 - Anexo 2: Modelos de Anexos para solicitud y justificación subvenciones
 - Anexo 3: Modelos de Convenios y Bases reguladoras de subvenciones
- Informe Técnico Jurídico de 10 de Marzo de 2023, sobre el procedimiento a seguir para la aprobación del PES objeto del expediente, que concluye informando favorablemente el mismo siempre y eleva propuesta de acuerdo sobre su aprobación.
- Informe de la Secretaria General de 13 de marzo de 2023, sobre el convenio tipo regulador de la concesión de subvenciones nominativas incluido en el Plan estratégico de subvenciones 2023-2026, que se analiza el contenido del clausulado del mismo, el régimen jurídico aplicable, el órgano competente para su aprobación, para concluir informando favorablemente.

Por todo lo anteriormente expuesto y visto lo dispuesto en la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, LRRL, ROF y RJ de las EELL, la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 18 de noviembre de 2003, Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, Bases de

DOCUMENTO Certificado de Acuerdo JGL/Pleno: CER-JGL-Nº 13-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SSJ5W-7FABN-4B6NM Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marcos Gallart Gimeno, Secretario, de AYUNTAMIENTO DE BÉTERA. Firmado 28/03/2023 13:02 2.- Elia Verdevio Escriba, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE BÉTERA. Firmado 28/03/2023 15:02	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 15:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 170300 SSJ5W-7FABN-4B6NM 9969D4B6B705C7C59FE1BC05A4F46BF980627) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.betera.es/portal/NoEstadica.do?opc_id=278&ent_id=1&idforma=1



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Ejecución del Presupuesto General vigente del Ayuntamiento de Bétera, el artículo 5 Ordenanza General reguladora de concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Bétera, publicada en el BOP 31 de 31/01/2023 , esta Alcaldía Presidencia a la vista de las competencias que le atribuye la normativa vigente y de aplicación y vistas las delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Decreto 2226 de 21 de Octubre de 2021 para aprobación de planes y programas municipales de carácter programático, por medio de la presente, tiene a bien elevar a las Junta de Gobierno local, la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan estratégico de subvenciones 2023-2026 del Ayuntamiento de Bétera, que se compone de los siguientes documentos anexos al presente:

- Texto del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2026.
- Anexo 1: Fichas de las líneas de actuación a subvencionar
- Anexo 2: Modelos de Anexos para solicitud y justificación subvenciones
- Anexo 3: Modelos de Convenios y Bases reguladoras de subvenciones

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a las concejalías / centros gestores afectados, así como a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos legales oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo, en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO.- Publicar la presente Acuerdo, el texto del Plan y los anexos a la misma en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

QUINTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente previstos en el ordenamiento jurídico vigente y de aplicación.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes con el siguiente resultado: 6 votos a favor de los Grupos Políticos GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MÁS CAMARENA TORRE EN CONILL y GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Alcaldesa, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Bétera, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.